



Resolución Directoral

Lima, 17 de ~~NOVIEMBRE~~ de 2023

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 44141-2023, que contiene el Memorando N° 404-2023-DG-HNDM, con el que se ha dispuesto se incorpore nuevos integrantes representantes de la parte empleadora a la Comisión de Seguimiento del Convenio Colectivo 2023-2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31188 - Ley de Negociación Colectiva en el sector Estatal, tiene por objeto regular el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Política del Perú y lo señalado en el Convenio 98 y en el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del precitado dispositivo legal, establece las características del Convenio Colectivo y dispone que: *"Tiene fuerza de ley y es vinculante para las partes que lo adoptaron. Obliga a estas, a las personas en cuyo nombre se celebró y a quienes les sea aplicable, así como a los trabajadores que se incorporen con posterioridad dentro de su ámbito."*;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 0008-2022-PCM, se aprobó los Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, señalando que: *"El presente dispositivo legal contiene los Lineamientos para aplicar lo dispuesto en la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal (en adelante, la Ley), en el marco del respeto a los derechos reconocidos en los artículos 28 y 42 de la Constitución Política del Perú, así como lo señalado en el Convenio 98 y en el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo."*;

Que, los numerales 24.1, 24.3 y, 24.3 del artículo 24° del precitado dispositivo legal, dispone: *"En el convenio colectivo, las partes conforman una comisión de seguimiento a cargo de supervisar el cumplimiento de los acuerdos arribados. Dicha comisión se encuentra integrada por cuatro (4) miembros, dos (2) elegidos por cada parte"*, asimismo, *"En el marco de dicha labor de supervisión, la comisión de seguimiento puede solicitar a la Presidencia del Consejo de Ministros, o al Titular de la(s) entidad(es) pública(s), dependiendo del nivel de negociación, en cualquier momento, un informe sobre la implementación de los acuerdos contenidos en el convenio colectivo"*; así también, *"Dicha comisión se mantiene activa hasta la suscripción de un nuevo convenio colectivo, en el cual se designará a los nuevos integrantes de la comisión de seguimiento que supervisará el cumplimiento de los acuerdos arribados en dicho instrumento."*;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 172-2023/D/HNDM, de fecha 02 de agosto de 2023, se oficializo la conformación de la Comisión de seguimiento del cumplimiento del Convenio Colectivo 2023-2024, suscrito el 13 de julio de 2023, entre el Hospital Nacional "Dos de Mayo", la Coalición Integrada por el Sindicato Unificado de Trabajadores del Hospital Nacional "Dos de Mayo" – SUT-HNDM y el Sindicatos de Profesionales Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud del Hospital Nacional "Dos de Mayo"- SIPTAAS-HNDM; y el Sindicato de Profesionales en Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo"- SIPROEN-HNDM, el mismo que se encuentra conformado por funcionarios que ya no se encuentran en el cargo;

Que, mediante el Memorando N° 404-2023-DG-HNDM, de fecha 13 de noviembre de 2023, la Dirección General, a dispuesto se incorpore a la mencionada Comisión en lo que respecta a los representantes de la Parte Empleadora, por lo que se ha propuesto a la: i) M.C. Rebeca Nemesia PEREZ ALLPOC, Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración del HNDM y ii) al Abg. Santos CABALLERO ZAVALA, Jefe de la Oficina de Personal;



Que, en cumplimiento a lo dispuesto, se hace necesario dar por concluido la designación de la: i) Eco. María Santoza MARAVI TICSE, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y ii) del Lic., en Adm. Guillermo Benito BALDEON CRUZ, Jefe de la Oficina de Personal;

Con las Visaciones de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración; y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación como representantes del Hospital Nacional "Dos de Mayo"- Parte Empleadora, en la "Comisión de seguimiento del cumplimiento del Convenio Colectivo 2023-2024", suscrito el 13 de julio de 2023, entre el Hospital Nacional "Dos de Mayo", la Coalición Integrada por el Sindicato Unificado de Trabajadores del Hospital Nacional "Dos de Mayo" – SUT-HNDM y el Sindicatos de Profesionales Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la salud del Hospital Nacional " Dos de Mayo"- SIPTAAS-HNDM; y el Sindicato de Profesionales en Enfermería del Hospital Nacional " Dos de Mayo"- SIPROEN-HNDM, de la i) Eco. María Santoza MARAVI TICSE, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; y, ii) del Lic. En Adm. Guillermo Benito BALDEON CRUZ, Jefe de la Oficina de Personal, dándoles las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Incorporar a la "Comisión de seguimiento del cumplimiento del Convenio Colectivo 2023-2024", suscrito el 13 de julio de 2023, entre el Hospital Nacional "Dos de Mayo", la Coalición Integrada por el Sindicato Unificado de Trabajadores del Hospital Nacional "Dos de Mayo" -- SUT-HNDM y el Sindicatos de Profesionales Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la salud del Hospital Nacional "Dos de Mayo"- SIPTAAS-HNDM; y el Sindicato de Profesionales en Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo"- SIPROEN-HNDM, designada mediante Resolución Directoral N° 172-2023/D/HNDM, de fecha 2 de agosto de 2023, a los siguientes integrantes:

Por el Hospital Nacional "Dos de Mayo"- Parte Empleadora:

- **M.C. Rebeca Nemesia PEREZ ALLPOC**
Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".
- **Abg. Santos CABALLERO ZAVALA**
Jefe de la Oficina de Personal, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a los servidores civiles, a la coalición y al SIPROEN-HNDM, que se encuentran señalados en el artículo 2° de la presente resolución, para los fines pertinentes.





Resolución Directoral

Lima, 17 de Noviembre de 2023

Artículo 4°.- Disponer que, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución, publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

VRGPMGCH/msap

C.c.:

- Dirección General.
- Ofic. Control Institucional.
- Ofic. Ejecutiva de Administración.
- Ofic. Personal.
- Ofic. Asesoría Jurídica.
- Ofic. Estadística e Informática.
- Interesados.
- Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
M.C. VICTOR RAFAEL GONZALEZ PÉREZ
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL
C.M.P. 20150 - R.C.E. 13977